

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

EI DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 7o del artículo 17 del Acuerdo Distrital 19 de 1972, Acuerdo 6 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, artículo 20 del Decreto Distrital 492 de 2019 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo vigente “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, contempla dentro de sus atributos, entendidos estos como las características esenciales que orientarán el accionar del Gobierno Distrital esto es, como pilar fundamental de los contenidos de los propósitos y de los logros de ciudad, el correspondiente al atributo: *Consciente. Una Bogotá - Región consciente y creadora reconoce sus debilidades y sus fortalezas, trabaja por mejorar las primeras y convierte las segundas en oportunidades colectivas; aprovecha sus potencialidades; tiene confianza en sí misma, en su ciudadanía e instituciones y es capaz de agenciar su desarrollo humano, unirse y luchar contra la corrupción, hacer más transparente y efectiva la gestión de la ciudad; pone la creación y la innovación constante al servicio del bienestar común, **aprovecha la inteligencia colectiva, la tecnología y la transformación digital para el beneficio colectivo y crece y se desarrolla integralmente.***

Que dentro de los Programas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, está el relacionado con la Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente, que contempla dos ejes de acción: primero, el acompañamiento para la formulación e implementación de las agendas de transformación digital, en los sectores administrativos de la ciudad; y **segundo, la promoción del fortalecimiento de la gestión de tecnologías al interior de las entidades del Distrito.**

Que en esa medida, la entidad, en el marco de la Cultura Organizacional “Ser Gente IDU”, implementó, el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, el cual se constituye como un conjunto de procedimientos para actuar antes, durante y después de un evento de interrupción de la operación y que mediante una metodología interdisciplinaria, permite crear y validar planes logísticos, para que en la práctica la Entidad pueda recuperar sus funciones críticas parcial o totalmente, después de una interrupción o desastre.

Que los cuatro objetivos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio son:

- a. Actualizar el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio bajo las buenas prácticas de la Norma ISO 22301:2019 y las necesidades de la entidad.
- b. Planificar una estrategia de respuesta para el manejo adecuado y oportuno de incidentes, ante un evento que provoque, en el alcance definido, la indisponibilidad de los procesos críticos del negocio, necesarios para la continuidad de la operación.
- c. Disminuir las posibles consecuencias sobre los procesos críticos del instituto y los principales grupos de valor, garantizando la recuperación progresiva y oportuna de las operaciones esenciales de la Entidad hasta la recuperación de la normalidad.
- d. Integrar el subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio con los requerimientos emitidos por el IDIGER en materia de atención de emergencias y los servicios de respuesta requeridos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

Que de conformidad con lo que busca el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, esto es, reducir la vulnerabilidad frente a amenazas externas e internas, facilitar una respuesta planificada y ordenada frente a incidentes que puedan interrumpir la operación, asegurar la disponibilidad de los procesos críticos, en términos de tiempos y costos e identificar los puntos débiles de la Entidad, el IDU requiere establecer unos roles y responsables de administrar, promover, apoyar y hacer seguimiento a la Gestión de Continuidad del Negocio.

Que, en tal sentido, el Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio contempla los siguientes roles y responsabilidades, encaminados a administrar, promover, apoyar y hacer el respectivo seguimiento dentro del IDU, acorde con las partes interesadas, directrices y requerimientos del Instituto, así:

- I. Equipo de Continuidad.
- II. Líder de Continuidad.
- III. Oficial de Continuidad.
- IV. Líder DRP.
- V. Comando de Incidentes de Continuidad.
- VI. Comandante de Manejo de Incidentes de Continuidad.
- VII. Líder Funcional del Negocio.
- VIII. Equipo Funcional.
- IX. Gente IDU

Que, en consecuencia, se hace necesario actualizar los roles y responsabilidades específicas, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar el rol de “Equipo de Continuidad del Negocio”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU a Subdirector(a) General de Gestión Corporativa, Director(a) Técnico(a) Administrativo(a) y Financiero(a), Subdirector(a) Técnico(a) de Recursos Tecnológicos, Jefe Oficina Asesora de Planeación, así como un delegado designado por el respectivo jefe inmediato o supervisor de contrato, según sea el caso, mediante memorando, en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la fecha de expedición de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El rol de “Equipo de Continuidad del Negocio”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el IDU:

1. Apoyar las actividades necesarias para la gestión y mantenimiento del Subsistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

2. Plantear y estructurar los objetivos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
3. Definir y consolidar el Apetito de Riesgo del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
4. Elaborar y gestionar el programa anual de ejercicios de continuidad.
5. Gestionar actividades de capacitación y sensibilización enfocadas a aumentar los conocimientos y capacidades del personal del Instituto en los temas de Continuidad del Negocio, así como garantizar su inclusión en el Plan Institucional de Capacitación – PIC.
6. Estructurar y aplicar los indicadores del Subsistema de Continuidad del Negocio que permitan llevar a cabo una oportuna medición y gestión del Subsistema.
7. Gestionar el Plan de Acción Operativo Anual del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
8. Preparar y entregar los resultados de la Gestión del Subsistema de Continuidad del Negocio, cuando sea requerido.
9. Identificar y gestionar oportunidades de mejora del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
10. Realizar la revisión y actualización periódica del Análisis de Impacto al Negocio – BIA, de acuerdo a los lineamientos de la norma vigente y los requerimientos de la Alta Dirección.
11. Gestionar la administración de Riesgos y Oportunidades de Continuidad de acuerdo con las políticas institucionales.
12. Coordinar la actualización de los planes de Continuidad de la Entidad, cuando sea requerido.
13. Realizar la revisión y actualización de las estrategias de recuperación, garantizando que las mismas se encuentren vigentes y funcionales.
14. Identificar los requisitos de la normatividad vigente en Continuidad del Negocio, asegurando el cumplimiento de los mismos.
15. Proyectar las respuestas que en temas de Continuidad del Negocio sean requeridas al Instituto por parte de Entes de Control, Servidores Públicos, Contratistas y Ciudadanía en general.
16. Mantener actualizada la documentación de la Gestión de la Continuidad del Negocio de acuerdo con las políticas institucionales y garantizar que se encuentren publicados los documentos en sus versiones vigentes, en la herramienta de gestión documental de la Entidad.
17. Realizar seguimiento al Plan Operativo del Subsistema de Continuidad del Negocio.
18. Participar activamente en las sesiones del Equipo de Continuidad.

Perfil

✓ Experiencia

1. Un año de trabajo en el mantenimiento de Subsistemas de Gestión.
2. Participación en por lo menos un ejercicio de Continuidad del Negocio, de los definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

✓ Conocimientos

1. Subsistemas de Gestión.
2. Norma ISO 22301:2019. Deseable Certificado Auditor Interno ISO22301.
3. Estructura de recuperación del IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

3

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

4. Modelo de operación del IDU, para asegurar la calidad de las estrategias y planes de Continuidad del Negocio.
 5. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance y Objetivos del Subsistema).
 6. Conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
 1. Tiempos objetivos de recuperación.
 2. Puntos objetivos de recuperación.
 3. Procesos críticos.
 4. Proveedores críticos.
 5. Servicios de tecnología críticos.
 6. Sedes o sitios de respaldo.
- ✓ **Competencias**
1. Aprendizaje continuo: Busca y comparte información útil para la resolución de situaciones de negocios utilizando todo el potencial de la Entidad.
 2. Planificación y Organización: Determina eficazmente las metas y prioridades de sus tareas estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos.
 3. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.

ARTÍCULO TERCERO. Asignar el rol de “Líder de Continuidad” del IDU, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, a quien desempeñe el empleo de **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**.

ARTÍCULO CUARTO. El rol de “Líder de Continuidad” será el de administrar, promover, apoyar y hacer seguimiento a la Gestión de la Continuidad del Negocio del IDU, acorde con las partes interesadas, directrices y requerimientos de la Entidad, así

1. Aprobar los objetivos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio y gestionar la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
2. Aprobar el Apetito de Riesgo del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
3. Aprobar la actualización periódica del Análisis de Impacto al Negocio – BIA, de acuerdo con los lineamientos de la norma vigente y los requerimientos de la Alta Dirección.
4. Aprobar las estrategias de recuperación establecidas dentro del Subsistema de Continuidad.
5. Aprobar los resultados de la Gestión de la Continuidad del Negocio, para presentar en la revisión por parte de la Alta Dirección.
6. Aprobar las oportunidades de mejora propuestas para la gestión del Subsistema de Continuidad del Negocio.
7. Aprobar el Plan de Acción Operativo Anual del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
8. Validar los cambios al Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

Perfil

✓ Experiencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

4

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

1. Un año en cualquier rol del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o de un Subsistema de Gestión.
- ✓ **Conocimientos**
1. Subsistemas de Gestión.
 2. Norma ISO 22301:2019. Deseable Certificado Auditor Interno ISO22301.
 3. Estructura de recuperación del IDU.
 4. Modelo de operación del IDU, para asegurar la calidad de las estrategias y planes de Continuidad del Negocio.
 5. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance y Objetivos del Subsistema).
 6. Conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
 1. Tiempos objetivos de recuperación.
 2. Puntos objetivos de recuperación.
 3. Procesos críticos.
 4. Proveedores críticos.
 5. Servicios de tecnología críticos.
 6. Sedes o sitios de respaldo.
- ✓ **Competencias**
1. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir de varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.
 2. Liderazgo: Llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos establecidos en el Subsistema de Continuidad del Negocio.

ARTÍCULO QUINTO. Asignar el rol de “Oficial de Continuidad”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU; al quien desempeñe el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO SEXTO. El rol de “Oficial de Continuidad” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU, así:

1. Supervisar la administración, mantenimiento y mejora del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
2. Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio y gestionar la asignación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
3. Informar el Apetito de Riesgo del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
4. Validar y aprobar el Programa Anual de Ejercicios de Continuidad, así como las actividades de capacitación y sensibilización del Subsistema.
5. Revisar los resultados de los ejercicios de Continuidad y proponer recomendaciones para la mejora.
6. Participar de la actualización periódica del Análisis de Impacto al Negocio – BIA, de acuerdo con los lineamientos de la norma vigente y los requerimientos de la Alta Dirección.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

5

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

7. Validar las estrategias de recuperación establecidas dentro del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
8. Informar sobre el desempeño del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio a la Alta Dirección.
9. Validar y aprobar las respuestas que en temas de Continuidad del Negocio sean requeridas al Instituto por parte de Entes de Control, Servidores Públicos, Contratistas y Ciudadanía en general.
10. Validar las oportunidades de mejora propuestas para la gestión del Subsistema de Continuidad del Negocio.
11. Aprobar y hacer seguimiento de los indicadores del Subsistema de Continuidad del Negocio que permitan llevar a cabo una oportuna medición y gestión del Subsistema.
12. Hacer seguimiento al Plan de Acción Operativo Anual del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
13. Participar del Comando de Incidentes de Continuidad.

Perfil

✓ Experiencia

1. Un año en cualquier rol del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o de un Subsistema de Gestión.

✓ Conocimientos

1. Subsistemas de Gestión.
2. Norma ISO 22301:2019. Deseable Certificado Auditor Interno ISO22301.
3. Estructura de recuperación del IDU.
4. Modelo de operación del IDU, para asegurar la calidad de las estrategias y planes de Continuidad del Negocio.
5. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance y Objetivos del Subsistema).
6. Conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización, en:
 1. Tiempos objetivos de recuperación.
 2. Puntos objetivos de recuperación.
 3. Procesos críticos.
 4. Proveedores críticos.
 5. Servicios de tecnología críticos.
 6. Sedes o sitios de respaldo.

✓ Competencias

3. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir de varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.
4. Liderazgo: Llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos establecidos en el Subsistema de Continuidad del Negocio.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Asignar el rol de “Líder del DRP”, en el marco de administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad el Negocio, en el IDU, a quien desempeñe el empleo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

6

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

ARTÍCULO OCTAVO. El rol de “Líder del DRP” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la administración, mantenimiento y ejecución de la estrategia de recuperación tecnológica en el Instituto, así:

1. Establecer un plan de trabajo que permita gestionar y fortalecer el Plan de Recuperación de Desastres – DRP del Instituto.
2. Garantizar que las estrategias y el Plan de Recuperación ante Desastres - DRP, cumplan con los requerimientos de negocio identificados.
3. Identificar los riesgos de continuidad asociados a la indisponibilidad de tecnología y generar los planes de tratamiento que permitan administrar los riesgos identificados.
4. Hacer seguimiento y validar la disponibilidad y actualización de los servicios de tecnología, backups y archivos vitales identificados en el Análisis de Impacto del Negocio – BIA.
5. Mantener actualizado el Plan de Recuperación ante Desastres – DRP y los documentos relacionados dentro del mismo.
6. Garantizar que los colaboradores de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos conozcan sobre la Continuidad del Negocio del Instituto y el Plan de Recuperación ante Desastres - DRP del área.
7. Definir y participar de la planeación y desarrollo del programa anual de ejercicios relacionados con las pruebas del Plan de Recuperación ante Desastres – DRP, asegurando los servicios de TI que se requieran y dar el soporte necesario.
8. Evaluar la capacidad de recuperación tecnológica teniendo en cuenta los tiempos de recuperación definidos en el Análisis de Impacto del Negocio - BIA.
9. Mantener actualizado el árbol de llamadas para la continuidad del negocio del Plan de Recuperación ante Desastres – DRP, incluido los proveedores críticos de TI.
10. Participar del Comando de Incidentes de Continuidad.
11. Todas las demás responsabilidades definidas en el Plan de Recuperación ante Desastres - DRP.

Perfil

✓ **Experiencia**

1. Un año en el diseño e implementación de estrategias del plan de Recuperación Ante Desastres.
2. Un año en cualquier rol del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o de un Subsistema de Gestión.
3. Participación en por lo menos un ejercicio de recuperación de Tecnología (DRP), definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

✓ **Conocimientos**

1. COBIT, ITIL o equivalentes. Deseable Certificado ITIL V4 y COBIT Foundation 2019.
2. Infraestructura Tecnológica que habilite las líneas de la acción y de respaldo estratégico del IDU y los procesos de negocio.
3. Estrategias y Plan DRP con los que cuenta el IDU.
4. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance y Objetivos del Subsistema).
5. Conocimientos de la Continuidad del IDU.
✓ Tiempos objetivos de recuperación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

7

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

- ✓ Puntos objetivos de recuperación.
 - ✓ Procesos críticos.
 - ✓ Proveedores críticos.
 - ✓ Servicios de tecnología críticos.
 - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
- ✓ **Competencias**
1. Toma de decisiones: Capacidad para analizar la información disponible, evaluar y elegir de varias alternativas la más adecuada de forma oportuna, anticipando y controlando los riesgos.
 2. Liderazgo: Llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos establecidos en el Subsistema de Continuidad del Negocio.

ARTÍCULO NOVENO. Modificar el rol del “Comando de Incidentes de Continuidad”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el IDU, a quienes desempeñen los siguientes empleos:

1. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA.**
2. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.**
3. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA.**
4. **SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.**
5. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**
6. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.**

ARTÍCULO DÉCIMO. El rol del “Comando de Incidentes de Continuidad”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas al manejo de incidentes de Continuidad y eventos de crisis en el IDU, así:

1. Analizar y evaluar el incidente y determinar la necesidad de activar las estrategias y planes de continuidad parcial o totalmente.
2. Tomar las decisiones necesarias y oportunas, durante y después del evento buscando la recuperación de los procesos críticos de la Entidad en los tiempos objetivos establecidos.
3. Garantizar la atención al ciudadano durante el evento velando por la buena imagen y reputación del IDU.
4. Accionar el plan de comunicación durante la crisis o evento de interrupción.
5. Las demás acciones establecidas en el Plan de Manejo de Incidentes de Continuidad.

Perfil

- ✓ **Experiencia**
- 1. Participación en por lo menos en un ejercicio de crisis.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

✓ **Conocimientos**

1. Comunicación en crisis, manejo de situaciones de crisis.
2. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema).
3. Plan de Manejo de Incidentes de Continuidad.

✓ **Competencias**

1. Liderazgo: Llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos establecidos en el Subsistema de Continuidad del Negocio.
2. Comunicación: Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivamente.
3. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Asignar el rol de “Comandante de Manejo de Incidentes de Continuidad”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el IDU, a quien desempeñe el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El rol del “Comandante de Manejo de Incidentes de Continuidad”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas al manejo de incidentes de Continuidad y eventos de crisis en el IDU, convocando al Comando de Manejo de Incidentes para la toma de decisiones ante un evento de interrupción que afecte la operación del IDU o la imagen y la reputación de la Entidad, así:

1. Realizar evaluación y seguimiento a incidentes operativos, de tecnología o de emergencias, que tengan probabilidad de convertirse en Incidentes de Continuidad que pueda llevar a una crisis en el IDU.
2. Convocar el Comando de Incidentes de Continuidad, una vez se haya evaluado y realizado seguimiento al incidente y se considere que pueda llevar a una interrupción o crisis en la Entidad.
3. Comunicar al Comando de Incidentes, el estado del incidente y las medidas adoptadas hasta el momento y en conjunto analizar toda la información disponible y el impacto que representa para el IDU.
4. Una vez el Comando de Manejo de Incidentes de Continuidad decida activar los Planes y Estrategias de Continuidad del Negocio, el comandante debe:
 - ✓ Notificar a los líderes funcionales de sus procesos críticos de la activación de sus planes.
 - ✓ Evaluar con el Comando de Incidentes, si es necesario informar de la situación, a las partes interesadas o entes regulatorios.
 - ✓ Realizar seguimiento permanente a la operación de los procesos críticos y mantener informado al Comando de Incidentes de Continuidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

9

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

- ✓ Evaluar con el Comando de Incidentes de Continuidad el retorno a la normalidad, de acuerdo con la verificación y evaluación de los factores que garanticen la continuidad de las operaciones en las instalaciones principales del IDU.
- 5. Revisar las causas y manejo del incidente, una vez estabilizada la situación, para generar acciones correctivas y/o de mejora que eviten repetición del incidente.

Perfil

✓ Experiencia

1. Un año en cualquier rol de un Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio o Subsistema de Gestión.

✓ Conocimientos

1. Norma ISO 22301:2019.
2. Gestión de riesgos orientada en ISO 31001:2018.
3. Manejo de crisis.
4. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema)
5. Tener conocimientos relativos a la Continuidad del IDU:
 - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
 - ✓ Procesos críticos.
 - ✓ Proveedores críticos.
 - ✓ Servicios de tecnología críticos.
 - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
6. Plan de emergencias del IDU.

✓ Competencias

1. Liderazgo: Llevar a cabo acciones para lograr los fines y objetivos establecidos en el Subsistema de Continuidad del Negocio.
2. Comunicación: Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivamente.
3. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Asignar el rol de “Líder Funcional del Negocio”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, en el IDU, a quienes desempeñen los siguientes empleos:

1. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS.**
2. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**
3. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN.**
4. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

10

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

5. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES.**
6. **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05 de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN.**
7. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS.**
8. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.**
9. **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO.**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. El rol del “Líder Funcional del Negocio”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a administración, mantenimiento y ejecución de los Planes de Continuidad del Negocio en el IDU, así:

1. Conocer y mantenerse actualizado frente a las revisiones y actualizaciones del Análisis de Impacto al Negocio – BIA.
2. Conocer y garantizar el cumplimiento de lo descrito para su rol en el Plan de Continuidad del Negocio para el proceso al cual pertenece.
3. Participar de los ejercicios de continuidad de acuerdo con el alcance definido y la responsabilidad establecida en su rol.
4. Participar activamente de las capacitaciones u otras actividades de Continuidad del Negocio.
5. Notificar a su equipo funcional de la activación del Plan de Continuidad, una vez sea informado por parte del Comando de Incidentes de Continuidad.
6. Garantizar que los datos de contacto del equipo funcional en el árbol de llamadas del proceso al que pertenece se mantengan actualizado.
7. Realizar control y seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de cada equipo funcional.
8. Participar y garantizar la correcta ejecución de las acciones de mejora asociadas al Plan de Continuidad de su área.

Perfil

✓ **Experiencia**

1. Participación en por lo menos un ejercicio de Continuidad del Negocio definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

✓ **Conocimientos**

1. Estructura de recuperación del IDU.
2. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio (Directriz, Alcance, Objetivos del Subsistema).
3. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización.
 - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
 - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
 - ✓ Procesos críticos.
 - ✓ Proveedores críticos.
 - ✓ Servicios de tecnología críticos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

11

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

- ✓ Sedes o sitios de respaldo.
- ✓ Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.

- ✓ **Competencias**
 1. Diligencia: Habilidad para llevar a cabo una tarea o gestión de manera oportuna.
 2. Evaluación y Seguimiento: Organiza su trabajo hace seguimiento, evalúa y controla los resultados, recursos y procesos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Asignar el rol de “Equipo Funcional”, en el marco de la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio en el Instituto de Desarrollo Urbano, a los colaboradores que ejecutan las actividades y que forman parte de los procesos críticos del alcance del subsistema identificados en la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización y de la Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. El rol del “Equipo Funcional”, tendrá las siguientes responsabilidades específicas, orientadas a la administración y mantenimiento del Plan de Continuidad del Negocio en el IDU, así:

1. Participar de las revisiones y actualizaciones del Análisis de Impacto al Negocio – BIA y del Plan de Continuidad del Negocio del proceso al cual pertenece.
2. Participar de los ejercicios de continuidad de acuerdo con el alcance definido y la responsabilidad establecida en su rol.
3. Asistir y participar en las actividades de capacitación y sensibilización establecidas en el Subsistema de Continuidad del Negocio del Instituto.
4. Seguir las indicaciones de activación, notificación y movilización que sean entregadas por el líder funcional.
5. Notificar al Líder Funcional sobre algún cambio en sus datos de contacto para mantener actualizado los árboles de llamadas de la Entidad.
6. Reportar cualquier incidente a su líder funcional, que interrumpa la operación de su proceso.
7. Reportar las actualizaciones y cambios al Equipo de Continuidad de Negocio, que afecten el proceso de gestión de Continuidad del Negocio.
8. Proponer actualizaciones y cambios en el Plan de Continuidad, así como las oportunidades de mejora del mismo que sean pertinentes implementar.

Perfil

- ✓ **Experiencia**
 1. Participación en por lo menos un ejercicio de continuidad definidos en el programa anual de ejercicios del IDU.

- ✓ **Conocimientos**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

12

RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

1. Lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Directriz, Alcance y Beneficios del Subsistema).
 2. Estrategias con las que cuenta el IDU para garantizar la Continuidad del Negocio del proceso crítico correspondiente.
 3. Estructura de recuperación del IDU.
 4. Tener conocimientos relativos a la Continuidad de la Organización.
 - ✓ Tiempos objetivos de recuperación.
 - ✓ Puntos objetivos de recuperación.
 - ✓ Procesos críticos.
 - ✓ Proveedores críticos.
 - ✓ Servicios de tecnología críticos.
 - ✓ Sedes o sitios de respaldo.
 - ✓ Estrategias de Continuidad del proceso crítico correspondiente.
 5. Plan de Continuidad del Negocio del proceso correspondiente.
- ✓ **Competencias**
1. Diligencia: Habilidad para llevar a cabo una tarea o gestión de manera oportuna.
 2. Trabajo en equipo: Disposición para participar activamente en la consecución de una meta común, incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está relacionada con el interés propio.
 3. Comunicación: Capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivamente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. “La Gente IDU” tendrá las siguientes responsabilidades específicas, frente al Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio, las cuales deben ser acatadas, compartidas, publicadas y aceptadas, así:

1. Conocer los principales lineamientos del Subsistema de Gestión de Continuidad de Negocio (Directriz, Alcance, Beneficios del Subsistema, procesos críticos y estrategias generales de continuidad de la Entidad).
2. Tener la disposición para participar en la recuperación de la Entidad en caso de ser requerido.
3. Reportar cualquier incidente que interrumpa la operación de su proceso.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Para el cierre de las brechas de competencias para cada uno de los roles definidos en esta Resolución, se contará con un plazo máximo de año y medio para el desarrollo y fortalecimiento de estas. Para quienes ingresen al IDU, el plazo señalado en el presente artículo se contará a partir de la fecha del Acta de Posesión y/o Acta de Inicio.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1893 DE 2022

“Por la cual se actualizan los roles y responsabilidades para la administración y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Continuidad del Negocio - SGCN, en el Instituto de Desarrollo Urbano, establecidos por la Resolución 5913 de 2019”

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución 5913 de 2019.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 24-03-2022 08:14 PM

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa – Subdirectora General de Gestión Corporativa.
Revisó: Mercy Yasmín Parra Rodríguez – Directora Técnico Administrativo y Financiero
Revisó: Claudia Helena Alvarez Sanmiguel – Asesor Dirección General.
Elaboró: Leidy Zulieth Bonilla Mahecha – Contratista SGGC
Elaboró: Lina María Ruge Correa – Profesional Especializado SGGC
Elaboró: Sandra Marlen Correa Lozano – Profesional Universitario DTAF
Elaboró: Carlos Fernando Campos Sosa – Profesional Especializado OAP
Elaboró: Darwin Iván Rodríguez García – Contratista DTAF